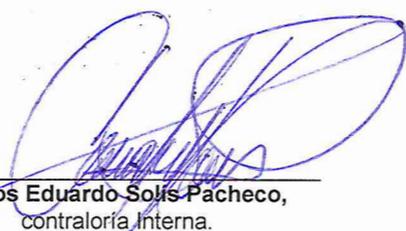




TESTIFICAN, representantes de:

\_\_\_\_\_  
Andrea Fabiola Zamudio Moreno,  
contraloría municipal.

  
\_\_\_\_\_  
Carlos Eduardo Solís Pacheco,  
contraloría interna.

Por la empresa y/o contratista: Fernando González García:

  
\_\_\_\_\_  
Fernando González García.

### MOTIVO

Entregar por la parte de la contratista y recibir por la JAPAMI de acuerdo con lo indicado en el *PROGRAMA DE OBRA*, los trabajos que ejecutó el contratista, en la acción denominada «PROYECTO EJECUTIVO PARA LAS MODIFICACIONES AL POZO 68 POR AMPLIACIÓN AV. M. GÓMEZ MORÍN».

A	PROYECTO EJECUTIVO		
	MEMORIA DESCRIPTIVA. Descripción del proyecto, incluye como mínimo; JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO. Descripción específica y clara de la problemática a resolver, así como la propuesta de solución viable para resolverla. CONSIDERACIONES DE PROYECTO. Datos (Nombre, responsables, etc.), componentes que lo integra, características de sitios de toma o vertido de servicios, horizontes de planeación, etc. DATOS BÁSICOS DE PROYECTO. Descripción de la selección y obtención de los datos básicos que definen el sistema. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. Breve descripción de la forma en que los componentes del proyecto forman el sistema, así como del proceso de cálculo que se llevará a cabo, las normativas que se deben cumplir y la descripción de como se aplican los resultados obtenidos al dimensionamiento del sistema y/o al objetivo del proyecto.	MEMORIA	1.000

ANEXO FOTOGRÁFICO. Se incluirán las fotografías de los sitios más relevantes y representativos de la zona del proyecto, haciendo una breve descripción de lo que representan, tales como monumentación y referencia física para proyecto, bancos de nivel para construcción, sitios donde para levantar estructuras especiales, lugar de descarga, cuerpo de agua donde se verteran las aguas, caminos, calles, cruces, sondeos. Este documento deberá ser suficientemente abundante, ya que es de gran importancia tener una visión de la naturaleza física del lugar del proyecto para poder entender de mejor manera la problemática y soluciones planteadas.	Estudio	1.000
GENERADORES DE OBRA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS. Volumetría detallada de la estructura del cárcamo incluyendo estructuras especiales que se requieran u otros elementos del proyecto. Elaboración de catalogo de conceptos con la volumetría obtenida, los conceptos deberán ser perfectamente claros sin dejar duda alguna de los materiales y características que requieren las estructuras.	Estudio	1.000
PRESUPUESTO DE OBRA. Análisis de costos del catálogo de conceptos mediante el uso de precios unitarios. El precio debe corresponder a la unidad de medida mostrada en el catálogo, así como haber considerado la descripción de cada concepto para la obtención del precio.	Estudio	1.000
PLANOS EJECUTIVOS DEL PROYECTO. Deberán presentarse con suficiente claridad de detalles y especificaciones para ser ejecutados en obra. Incluye como mínimo planos topográficos (planimetría, altimetría, ubicación de sondeos e infraestructura existente, bancos de nivel y referencias), plano hidráulico, plano de detalles y especificaciones, plano de estructuras especiales, plano de perfiles y demas detalles que se consideren necesarios para el entendimiento completo del proyecto.	JUEGO	1.000
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO. Incluye integración de documentos resultantes del proyecto ejecutivo, portada, índice memoria descriptiva, anexo fotográfico, generadores de obra y catálogo, presupuesto de obra, planos de proyecto. Deben presentarse 4 (cuatro) documentos en original debidamente encuadernados y rotulados, y su respectivo respaldo digital en CD ROM debidamente identificado y rotulado. El respaldo digital debe presentarse en formato de MS Word para los documentos redactados, MS Excel para datos tabulados y cálculos, en AutoCad para planos, croquis y detalles. Asi también entregar toda referencia y/o dirección de la WEB de la que se obtengan datos u otra información.	Expediente	1.000

Estos trabajos fueron ejecutados por el contratista, de acuerdo con los términos de referencia y las especificaciones generales si las hubiere.

### FUNDAMENTO

TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO SEXTO DE LA ENTREGA RECEPCIÓN, ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

### RELACION DE ESTIMACIONES

NÚM.	PERIODO	IMPORTE ESTIMADO
1	05/08/2016 AL 31/08/2016	\$85,561.60
2	01/09/2016 AL 13/09/2016	\$10,440.00
	<b>ESTIMADO</b>	<b>\$96,001.60</b>
	<b>POR CANCELAR</b>	<b>0.00</b>

### DECLARACIÓN

Declara el contratista que previamente a este acto, entregó en el departamento de proyectos de la JAPAMI, los expedientes correspondientes al proyecto ejecutivo final, así mismo se hace constar que el Prestador del Servicio entrego por medio de la JAPAMI Expedientes Técnicos que contienen los Anexos Técnicos, Proyecto Ejecutivo y Planos tanto en la CONAGUA como en la CEAG para su revisión y validación respectivamente. Así mismo el prestador del Servicio se compromete a dar seguimiento y realizar las adecuaciones que sean necesarias al proyecto ejecutivo hasta la obtención de su validación, ante las instancias reguladoras.

### **SANCIONES:**

Ninguna.

### **G A R A N T I A S**

Cláusula cuarta del contrato JAPAMI/SROP/2016-14. Anticipo y fianza de cumplimiento. El contratista ha renunciado expresamente al otorgamiento del anticipo y JAPAMI, por su parte, atendiendo al monto del contrato exige a el contratista del otorgamiento de la garantía de cumplimiento con fundamento en el artículo 80 fracción I de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado y los municipios de guanajuato.

Cia. de fianzas: AFIANZADORA SOFIMEX, SA.

Fianza núm. 2027920, para garantizar los defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el contratista y que resulten a su cuenta y riesgo, derivadas de la ejecución de los trabajos relativos al contrato de servicios relacionados con la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado JAPAMI/SROP/2016-14 (monto de la fianza \$9 600.16), la vigencia de la fianza es de 12 doce meses contados a partir de la fecha de firma de la presente acta.

**Ante:** JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

### RECEPCIÓN

La JAPAMI recibe los trabajos descritos, reservándose el hacer posteriormente, dentro de los terminos del contrato número JAPAMI/SROP/2016-14, las reclamaciones que estime pertinentes por mala calidad en los trabajos o pago de los indebidos.

El presente documento, no es el instrumento para que la afianzadora libere las fianzas de garantía entregadas por la contratista, ya que estas, solo podrán ser liberadas conforme a lo establecido en el contenido de las fianzas (vía notificación por escrito de la contratante a la compañía afianzadora).

### **RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA OBRA:**

Una vez verificado el expediente por las personas que intervienen en el acto, se concluye que el proyecto se encuentra terminado y con la finalidad y el destino de su ejecución según los términos de referencia, las especificaciones requeridas, y en condiciones de ser recibido por el departamento de PROYECTOS de la gerencia de ingeniería y diseño de la JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. (JAPAMI).

**OBSERVACIONES:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

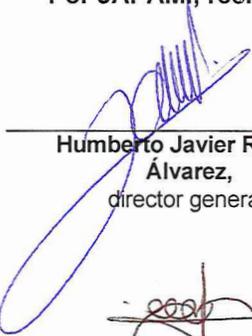
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMAS DE LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO:**

Por JAPAMI, reciben:

  
\_\_\_\_\_  
**J. Salvador Pérez Godínez,**  
presidente del consejo directivo.

  
\_\_\_\_\_  
**Humberto Javier Rosiles  
Álvarez,**  
director general.

  
\_\_\_\_\_  
**Esteban Jesús Banda  
Gallardo,**  
gerente de ingeniería y diseño.

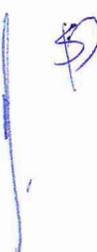
  
\_\_\_\_\_  
**Isaac Sánchez Magdaleno,**  
director del área de proyectos.

  
\_\_\_\_\_  
**Luis Javier Manzano  
Cervantes,**  
jefe del área de administración  
de obra.

  
\_\_\_\_\_  
**Juan Miguel Roa Barrios,**  
supervisor de proyectos.

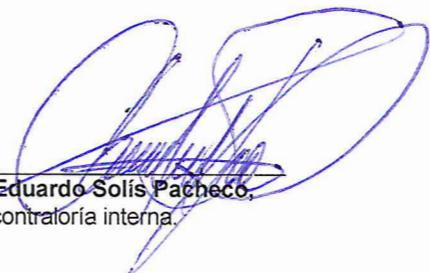
**TESTIFICAN, representantes de:**





\_\_\_\_\_  
Andrea Fabiola Zamudio Moreno,  
contraloría municipal.

\_\_\_\_\_  
Carlos Eduardo Solís Pacheco,  
contraloría interna.



Por la empresa y o contratista: Fernando González García:

\_\_\_\_\_  
Fernando Gonzalez García.

